



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00011 DEL 2 DE ENERO DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *"con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)".*

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)".*

El empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 17** forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 17**, para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 2020100003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 2021100000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 17**, quedando este registrado con el número de OPEC **147945**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 19077 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147945**, dentro de la cual se encuentra el elegible **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC **147945**; sin embargo, el elegible **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (4) era superior al número de vacantes ofertadas (1).

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1047507349	JESUS MANUEL	VERGARA BERROCAL	76.90
2	1022361965	YURANY	MURCIA GALINDO	76.19
3	1032449688	LAURA NATALIA	CAMPOS SANTACRUZ	73.39
4	1033771041	DANIEL ORLANDO	ORTIZ LEAL	72.39
5	1020843096	HAROLD SANTIAGO	ESPITIA SANABRIA	72.23

En efecto, el señor **JESUS MANUEL VERGARA BARROCAL** ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles y fue nombrado mediante Resolución MinTIC 00124 del 10 de enero de 2023 en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección, cargo respecto del cual tomó posesión el día 24 de enero de 2023, como consta en el Acta No. 026-

Con posterioridad, mediante Oficio 241087723 del 21 de octubre de 2024, el servidor **JESÚS MANUEL VERGARA BERROCAL**, presentó renuncia al empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, adscrito a Subdirección de Vigilancia e Inspección del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a partir del día 21 de octubre de 2024, aceptada por la Entidad a través de Resolución MinTIC 04167 del 25 de octubre del 2024.

Con posterioridad, aprobada la novedad de renuncia, la CNSC mediante oficio **autorizó** al nombrar al señor **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL**

b. Análisis de la movilidad en la lista de elegibles

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Estado	Resultado	Observación
1	147945	4	DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL	Disponible	Procede con autorización	Orden Meritorio

Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015³, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIZA A

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	147945	4	DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL	1033771041	Con Cobro	Por novedad de retiro a superar PP

Para el efecto de comunicación y verificación de requisitos, los datos de los elegibles autorizados serán habilitados para su consulta en el módulo BNLE del portal SIMO 4.0.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 19 de diciembre de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.033.771.041, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **00011** DEL **2 DE ENERO DE 2025** - HOJA No. **3**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba al señor **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.033.771.041 en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente resolución a **DANIEL ORLANDO ORTIZ LEAL**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Nathaly Torres Torres - Abogada GIT Administración de Personal 

Revisó y Aprobó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Aprobó: María Fernanda Echeverría Burbano – Asesora Secretaria General 

Flor Angela Castro Rodríguez (E) – Secretaria General 

Camila Gutiérrez Torres - Asesora Despacho Ministro 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00011 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250102-185031-f2aad0-21157411

Creación: 2025-01-02 18:50:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-02 18:50:58



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co
Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00011 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250102-185031-f2aad0-21157411

Creación: 2025-01-02 18:50:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-02 18:50:58



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2025-01-02 18:50:41 Lec.: 2025-01-02 18:50:47 Res.: 2025-01-02 18:50:58 IP Res.: 181.32.191.244